



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El ex subcomisario Luis Abelardo Patti quedó detenido el jueves 22 de noviembre, en el marco de la causa en la que se investiga desaparición y el asesinato de Gastón Goncalvez, Carlos Souto y el diputado Diego Muniz Barreto, ocurridos durante la última dictadura militar.

Patti se había presentado a declarar de mañana ante el juez federal de San Martín, Alberto Suárez Araujo, quien finalmente decidió su detención. El magistrado tiene a su cargo la "mega causa" de los crímenes ocurridos en Campo de Mayo.

En el momento de las desapariciones en las que se lo vincula, Patti se desempeñaba como oficial subinspector de la Policía Bonaerense y prestaba servicios en la comisaría de Escobar.

La defensa de Patti había presentado un escrito ante la Justicia de San Martín en el que alegaba que el ex intendente de Escobar no podía ser detenido porque tiene "fueros parlamentarios", ya que fue elegido diputado nacional, cargo que aún no pudo asumir porque sus pares le negaron el ingreso por "falta de idoneidad moral".

Patti, que en la década pasada fue intendente de Escobar, también se presentó como candidato a gobernador bonaerense en las elecciones de octubre pasado, pero los resultados que obtuvo fueron poco alentadores, sólo alcanzó el 2,38 por ciento de los votos y quedó en el sexto lugar.

Patti está acusado en tres expedientes vinculados entre sí que investigan "las privaciones ilegales de la libertad agravada y la eventual imposición de tormentos" de siete personas, entre 1976 y 1977, cuando era oficial subinspector de la Policía Federal y trabajaba en la comisaría de Escobar. Ellos son el diputado peronista Diego Muniz Barreto y su secretario, Juan José Fernández, y los jóvenes Carlos Souto, Guillermo D'Amico, Luis D'Amico, Osvaldo Arriosti y Gastón Goncalvez. Dos de ellos (Muniz Barreto y Gonçalvez) fueron asesinados poco tiempo después. Tres (Soto y los D'Amico) permanecen desaparecidos. Y otros dos (Fernández y Arriosti) lograron sobrevivir. Todos ellos fueron capturados en Escobar y trasladados a la comisaría de la zona, donde fueron torturados, según datos recolectados en la causa. Más tarde, los llevaron al centro clandestino de detención que funcionó en el Comando de Institutos Militares de Campo de Mayo.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En un comunicado, el juez explicó que había ordenado la detención "por la gravedad de la pena prevista para los delitos que se le imputan a Patti". Para disponer el arresto, tuvo en cuenta varias declaraciones testimoniales y documentos que indicaban que el acusado había participado de los arrestos ilegales.

La causa contra Patti cobró notoriedad a comienzos de 2006, con la decisión de la Cámara de Diputados de impedir que asumiera la banca que había ganado en las elecciones de octubre de 2005. Uno de los testigos que declararon entonces contra el subcomisario fue el albañil Luis Gerez, que unos meses más tarde desapareció durante algunos días, en un confuso episodio. El jueves 23 de noviembre, fue uno de los que esperaron a Patti a la salida del juzgado.

El ex diputado Muniz Barreto y Fernández, que era su secretario, fueron secuestrados en Escobar en febrero de 1977. Los llevaron a la comisaría de la zona, a la Unidad Regional Tigre y finalmente a Campo de Mayo. De allí salieron el 5 de marzo en un Fiat 128 adormecidos con alguna sustancia. Fueron arrojados con el auto a un arroyo cercano a Raíces Oeste, en Entre Ríos. Muniz Barreto murió pero Fernández sobrevivió y antes de irse al exilio dejó su testimonio ante un escribano público. Patti está implicado en este caso desde el principio. La ex esposa de Muniz Barreto lo denunció en 1977. Así figura en una presentación hecha ante la nunciatura por la mujer. Un amigo de la familia declaró en la causa que el 17 de febrero se entrevistó con un hombre que dijo venir de parte de Muniz Barreto (era familiar de un preso de la comisaría de Escobar) que le entregó una nota de puño y letra del diputado que decía: "Movete rápido, estamos en Escobar. Nos detuvo el suboficial inspector Luis A. Patti". Muniz Barreto mandó dos mensajes más de este tipo que llegaron a la familia y a su empresa.

Otra prueba que vincula al ex intendente de Escobar con el hecho es que según el informe del personal de la comisaría de Escobar, Patti fue promovido el 7 de marzo de 1977, un día después del asesinato de Muniz Barreto. "Como es sabido, en los usos y costumbres de la actuación policial, el personal es ascendido cuando a criterio de sus superiores "cumple con un objetivo destacado". En aquella época, el secuestro y eliminación de "subversivos" era constantemente premiado con medallas y ascensos", señaló Pablo Llonto, abogado de la familia, cuando reclamó en octubre la citación a indagatoria y la detención de Patti. A ese pedido se sumó la secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Goncalves fue secuestrado el 24 de marzo de 1976 en Zárate. Dos testigos narraron que estuvieron detenidos con él en un camión celular ubicado detrás de la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

comisaría de Escobar, donde Patti cumplía funciones de oficial subinspector. El 2 de abril de 1976 el cadáver de Goncalves fue dejado en el paraje "El Cazador", en la ruta 4. Lo habían fusilado y después incinerado. Veinte años más tarde, el cuerpo, que estaba enterrado en el cementerio de Escobar como NN, fue identificado por el Equipo Argentino de Antropología Forense. Unos meses antes de su secuestro, Goncalves y su mujer habían discutido con Patti a raíz de la organización de un acto en Escobar. "Ya vas a ver lo que te va a pasar. Te voy a hacer matar", lo amenazó el policía.

Ana Oberlin, abogada de Hijos y de la los Goncalves, había pedido la detención de Patti hace más de dos años, pero la causa pasó por diferentes jueces, hasta que a principios de este año llegó a Suárez Araujo. Este magistrado investiga los crímenes que se cometieron en el centro clandestino que funcionó en Campo de Mayo y en jurisdicción del Comando de Institutos Militares desde que la causa se reabrió como consecuencia de la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Del viejo expediente de los años '80, el juez rescató otros cuatro hechos en los que había sido denunciado Patti. Se trata de las detenciones ilegales de Souto, los hermanos D'Amico y Arriosti. Estos secuestros se produjeron en marzo de 1977 en la zona de Garín. Arriosti sobrevivió a su cautiverio e identificó a Patti como uno de los hombres que lo capturó.

Estas no son las únicas causas abiertas contra el represor. Hace tiempo ya el juez federal de San Nicolás Carlos Villafuerte Ruzo debe resolver un pedido para reabrir la investigación por los asesinatos de Eduardo Pereira Rossi y Osvaldo Cambiasso. Y en La Plata también tiene cuentas pendientes.

Suárez Araujo deberá resolver si procesa al represor. La situación de Patti quedará luego en manos de la Cámara Federal de San Martín. "Esperemos que ese tribunal se ponga los pantalones largos y que no haga como ha hecho en otras oportunidades", dijo Llonto.

Hace sólo un mes, Patti fue candidato a gobernador de la provincia de Buenos Aires. Sacó el 2,48 por ciento de los votos. Dos años antes le había ido mejor: logró ser electo diputado nacional. Pero los integrantes de la Cámara impidieron su asunción. Después de escuchar a las víctimas, testigos y dar la posibilidad de que el acusado se defendiera, los legisladores resolvieron que Patti no tenía "idoneidad moral" para ejercer ese cargo. Los fueros, que hasta hace poco pretendía invocar, lo habrían salvado de la cárcel o, al menos, habrían complicado su llegada a la celda de Marcos Paz.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

"Estoy conforme porque es un paso más, un paso fuerte, pero no siento alegría", expresó Juana Muniz Barreto, hija del desaparecido ex diputado Muniz Barreto.

La justicia de nuestro país se pone nuevamente en consonancia con la memoria de aquellos que sufrieron los vejámenes de la cruenta dictadura militar que asoló a Argentina desde 1976. Es solo una parte de lo mucho que aún resta en pos de reafirmar la memoria de nuestro pueblo.

Por ello:

Autor: Susana Holgado



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la detención de Luis Abelardo Patti, hecho acaecido el jueves 22 de noviembre, por orden del juez federal de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Alberto Suárez Araujo.

Artículo 2°.- De forma.